

V I S T O :

La nota presentada por la **Asociacion de Residentes de El Socorro**, donde se solicita se declare **Huésped de Honor** al **Señor Embajador de la República de Ecuador Don EDUARDO MORA ANDA**;

y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Embajador visitará Pergamino el día 10 del corriente, participando de los Actos organizados por los Ex-Socorrenses, en una fecha tan significativa para los Hispanoamericanos como es el Día de la Raza, y luego en el Socorro, donde encabezará los actos de homenaje en memoria del ilustre ecuatoriano **MONSEÑOR NICOLAS ALVAREZ ARTETA**.

Que nuestro país siempre ha mantenido siempre excelentes relaciones con los pueblos latinoamericanos, a lo cual no es aieno a los afectos para con nuestros hermanos ecuatorianos.

POR LO EXPUESTO:

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades

D E C R E T A:

ARTICULO 1o.- Declárase **HUESPED DE HONOR** al Sr. Embajador de la República de Ecuador **Don EDUARDO MORA ANDA** con motivo de su visita.-

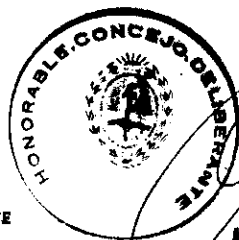
ARTICULO 2o.- Entréguese copia del presente al Sr. Embajador referido y a la Asociación de Ex-residentes de El Socorro.-

ARTICULO 3o.- Cumplido. ARCHIVARSE.-

PERGAMINO, octubre 9 de 1997.-

DECRETO No 2664/97.-

Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE